

DEPARTAMENT
EXPEDIENT
REFERENCIA

RENDES
15791 / 2024

Resolució d'ampliació terminis de la base sexta i base dècima Ajudes Fundació Amancio

Por Resolución de Alcaldía núm. 2756/2024 de 11 de diciembre de 2024 fueron aprobadas las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para vehículos, Fundación Amancio Ortega.

Considerando el elevado número de vehículos dañados, la incertidumbre provocada por el retraso en su peritación y en el pago de las indemnizaciones procedentes, se estima conveniente ampliar algunos plazos de la Base sexta y modificar el apartado segundo de la Base dècima.

Recientemente por Decreto 5/2025 de 14 de enero del Consell de la Generalidad Valencia, en relación a las ayudas urgentes para vehículos asegurados, siniestro total, se establece un plazo más amplio para tramitar la baja definitiva del vehículo antes del 31 de diciembre de 2025, precisando que transcurrido dicho plazo sin que se haya obtenido la baja definitiva del vehículo siniestrado se procederá a exigir el reintegro de la ayuda y a imponer la sanción que, en su caso, pueda corresponder (artículo 3)

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por el servicio de rentas, en ejercicio de las competencias que me otorga la vigente legislación de regimen local,

RESUELVO:

Primero. La modificación de la Base sexta, en el siguiente sentido:

Apartado 1, párrafo último. **El plazo de presentación se amplia hasta el 28 de febrero de 2025**, debiendo anunciarse en el tablón de edictos y en la web municipal.

Párrafo primero y segundo del Apartado 3.3. Dependiendo de los daños,

- Cualquier medio de prueba que acredite la condición de siniestro total, como peritaje del vehículo afectado, documento de siniestro o comunicación presentada al Consorcio o a la Compañía aseguradora, documento de baja definitiva, documento de retirada del vehículo, etc... En el supuesto que el vehículo no este dado de baja definitiva, **el beneficiario se compromete ala tramitación de la correspondiente baja definitiva ante la Dirección General de Trafico antes del 31 de diciembre de 2025**; transcurrido dicho plazo sin que se haya obtenido la baja definitiva del vehículo siniestrado se procederá a exigir el reintegro de la ayuda y a imponer la sanción que, en su caso, pueda corresponder.

HASH DEL CERTIFICAT:
567EC1403EDC4DA506584783ECB01A5CCE779151
965A777E02065A92CC167DADD75D64CEB0721353
DATA DE FIRMA:
29/01/2025
29/01/2025
Firmat Digitalment en l'Ajuntament d'Algemesí - <https://sede.algemesi.es> - Codi Segur de Verificació: 46680IDOC2F9D93F67B61BC14682

LLOC DE TREBALL:
Alcalde
Incorporació Llibre Resolucions

NOM:
Jose Javier Sanchis Bretones
Jesús Ribes Fellu



DEPARTAMENT
EXPEDIENT
REFERENCIA

RENDES
15791 / 2024
Resolució d'ampliació terminis de la base sexta i base dècima Ajudes Fundació Amanci

- Otros daños en los vehículos: se requiere la aportación de factura emitida por el taller de reparación o presupuesto inicial **(en este caso, se asumirá el compromiso de aportar la correspondiente factura al expediente antes del 30/06/2025)**. En el supuesto que se compruebe que el importe de la factura es inferior al importe de la ayuda solicitada, la ayuda se reducirá al importe de la factura.

Segundo. Modificación del párrafo segundo de la Base dècima, en el sentido siguiente:

En virtud de lo que se establece en los artículos 75.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo, al menos un 0,50 por ciento de los expedientes concedidos, procediendo a tramitar los procedimientos de reintegro de la subvención concedida, en el caso de que se haya advertido alguna anomalía en el procedimiento de concesión, y ello sin perjuicio de la realización de cualquier otra comprobación que se considere conveniente.

Tercero. Dar a este acuerdo la publicidad de la Base sexta para el inicio del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda.

L'alcalde, José Javier Sanchis Bretones. El secretari general, Jesús Ribes Feliu.
Algemés a la data de la signatura.

Document signat electrònicament. Codi de verificació al marge.

NOM:
Jose Javier Sanchis Bretones
Jesús Ribes Feliu

LLOC DE TREBALL:
Alcalde
Incorporació Llibre Resolucions

DATA DE FIRMA:
29/01/2025
29/01/2025

HASH DEL CERTIFICAT:
567EC1403EDC4DA506584783ECB01A5CCE779151
965A777E02065A92CC167DADD75D64CEB0721353

Firmat Digitalment en l'Ajuntament d'Algemés - <https://sede.algemesi.es> - Codi Segur de Verificació: 46680IDOC2F9D93F67B61BC14682